

GENDARMERIA MONTADA.

AGUASCALIENTES.

ESTADO DE LOS HABERES RECIBIDOS Y DISTRIBUIDOS A LOS OFICIALES, TROPA, FORRAJE Y UTENSILIO EN EL MES DE LA FECHA.

DISTRIBUCION	FECHA	MONTAÑA
Bediente del mes anterior	1	
Recibido de la Tesoreria General y Receptorias de los Partidos según papeletas	100 23	610
Recibido de la misma Tesoreria para gastos extra-ordinarios del cuartel	100	
En pagas de Jefe y Oficial según recibos	1	107 50
En presto de tropa según liquidación	"	107 50
Alumbrado en este cuartel y los Partidos	"	10 50
Pastura en este Cuartel y destacamentos	"	212 58
Gastos del paradero de forrajes según portaventores	"	4 00
Bediente para el entrante Mayo	11 58	
S. R. d. O. Iiquitio y vestimeto	121 11	161 11

Aguascalientes, Abril 20 de 1905.—El Comandante, S. Roso. —Conforme, J. J. Cárdenas. —Aprobado, Vigor del Mercado.

ter. BATALLON LIGERO.

AGUASCALIENTES.

ESTADO DE CATA de los haberes recibidos y distribuidos a los oficiales y tropa del expresado en el presente mes.

CARGO	FECHA	MONTAÑA
Recibido de la Tesoreria General del Estado según papeletas	1	501 20
DATA		
En pagas de dos oficiales, según recibos	1	107 50
Id. presto de tropa y liquidación	"	107 50
Basto comid y utensilio según demonstración	"	15 00
Total	1	624 70

Aguascalientes, Abril 20 de 1905.—El Teniente, Blasito M. Domínguez. —Conforme, J. J. Cárdenas. —Aprobado, Vigor del Mercado.

GOBIERNO GENERAL.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

MÉXICO.—SECCIÓN SEGUNDA.

SECCIÓN DE ARCHIVO.—NÚMERO 6,274.

Una estampilla por valor en punto de diez pesos, debidamente cancelada.

CONTRATO

Celebrado conforme a la Ley sobre Ferrocarriles, fecha 29 de Abril de 1899, entre el Ciudadano Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Señor S. A. de Cardona, apoderado del Señor Gnl. Freeman, Concesionario del Ferrocarril de Alamos al puerto de Baharos, Estado de Sonora, reformando el contrato de cesión relativo.

I

Artículo 1º Se reforman los artículos 1º y 3º del contrato de fecha 10 de Septiembre de 1902 relativo al Ferrocarril de Alamos al puerto de Baharos, Sonora, en los siguientes términos:

"Artículo 1º Se autoriza al Señor Gnl. Freeman para que por su cuenta ó por la de la Compañía que organice al efecto, construya y explote por el término de noventa y nueve años contados desde el 27 de Septiembre de 1902, y conforme á las prevenciones de la Ley sobre Ferrocarriles fecha 29 de Abril de 1899, un Ferrocarril en el Estado de Sonora, que partiendo de la Ciudad de Alamos, termine en el puerto de Baharos, quedando facultado el Concesionario para construir dos ramales que partiendo de la línea principal, vayan: uno á la población de San Bernardo y el otro al mineral llamado "Josefita" en la inteligencia de que se fija al Concesionario el plazo máximo de tres años contados desde la fecha de la promulgación de estas reformas; para que dé aviso á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas si opta por construir esos ramales; pasando ese término, si no diere tal aviso, se dará por extinguida dicha facultad."

II

"Artículo 3º El Concesionario ó la Compañía que organice, deberá terminar por lo menos veinte kilómetros á los dos años contados desde la fecha de la promulgación de este contrato de reformas, y otros veinte kilómetros, también por lo menos, en cada uno de los años siguientes, pero de manera que la línea principal quede concluida dentro de cinco años contados igualmente desde la fecha de la promulgación."

"En el caso de que el Concesionario optare por llevar á cabo la construcción de los ramales á que se refiere el artículo 1º, convendrán la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y el referido Concesionario, los plazos para la construcción."

Artículo 2º Con las reformas de que habla el artículo anterior, quedan en todo su vigor y fuerza las demás estipulaciones del citado contrato de concesión.

Méjico, Enero diecisiete de mil novecientos cinco.—Leandro Fernández.—S. A. de Cardona.—Rúbricas.

Es copia. Méjico, Enero 17 de 1905.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

Al Gobernador del Estado de Aguascalientes.